



ACUERDO NÚMERO 002 DE 2024 (ENERO 25)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 095 del 7 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,

en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal h. del artículo 31 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el Calendario Académico.

Que mediante el Acuerdo 095 del 7 de noviembre de 2023, se aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2024.

Que mediante votación escrita llevada a cabo el día 24 de enero de 2024, por votación positiva de la mayoría de sus integrantes, el Consejo Académico consideró viable la modificación parcial del calendario académico para programas de pregrado del primer período del año 2024, en el sentido de incluir las actividades y fechas para grados anticipados con fundamento en el inciso segundo del Artículo 94 del Reglamento Estudiantil.

Que las actividades a incluirse son: (i) Solicitud de grado anticipado por parte de los interesados (ii) Presentación a Rectoría, por parte del programa académico de candidatos a grados anticipados, con el cumplimiento de todos los requisitos (iii) Grados anticipados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Acuerdo 095 del 7 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Primer Periodo del año 2024, en la forma como se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
SOLICITUD DE GRADO ANTICIPADO POR PARTE DE LOS	Enero 25 y 26 de 2024
INTERESADOS	
PRESENTACIÓN A RECTORÍA, POR PARTE DEL PROGRAMA	Hasta Febrero 2 de 2024 - 12:00 m
ACADÉMICO DE CANDIDATOS A GRADOS ANTICIPADOS, CON EL	
CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS	
GRADOS ANTICIPADOS	Febrero 16 de 2024













CONTINUACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 002 DE ENERO 25 DE 2024

Pág. 2.

ARTÍCULO 2. Las fechas del calendario académico que no se modifiquen mediante el presente Acuerdo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. Todas las dependencias de la Universidad tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de enero de 2024.

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA

Presidente

JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria General









